

Suprema ratificó condena de médico de la Dina que torturó a trabajador de Rayonhil

El lloleino Juan Antonio Betancourt fue sometido a torturas durante la dictadura en recinto militar de Tejas Verdes.

Mónica Jorquera Escobar
 cronica@lidersonantonio.cl

3

años y un día de presidio como autor de torturas reiteradas fue condenado el exmédico de la Dina.

La Corte Suprema ratificó la sentencia de un médico de la Dina, quien fue condenado a tres años y un día de presidio como autor de torturas cometidas en dictadura en contra de un extrabajador de la empresa Rayonhil de San Antonio, en dependencias de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes.

Esta semana el máximo tribunal del país rechazó un recurso presentado por la defensa del doctor Vittorio Orvieto Tiplitzky para que se dejara sin efecto la decisión dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel en noviembre de 2023.

“Como primera cuestión debe considerarse que el recurso contiene una deficiencia insoslayable (...). En efecto, la defensa de Orvieto Tiplitzky postula motivos de nulidad que, por la forma en cómo vienen planteados los argumentos, conjuntamente, son incompatibles entre sí y fuer-

zan a su inmediato rechazo”, dice el fallo de la Suprema.

TORTURAS

Así se mantuvo el dictamen de la corte de San Miguel, en que la ministra en visita extraordinaria para causas de violación de Derechos Humanos, Marianela Cifuentes Alarcón, dio por establecido los hechos constitutivos de aplicación reiterada de tormentos en contra del lloleino Juan Antonio Betancourt Román, ilícito perpetrado entre septiembre de 1973 y abril de 1974.

Se determinó en la sentencia que “el día 12 de septiembre de 1973, alrededor de las 21.00 horas, Juan Antonio Betancourt Román, militante del Movimiento



LOS HECHOS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS OCURRIERON EN RECINTO MILITAR DE TEJAS VERDES.

de Acción Popular Unitaria (Mapu) y empleado de la fábrica Rayonhil de San Antonio, fue detenido en su domicilio de El Canelo, Llole, por soldados de dotación de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, quienes lo trasladaron en un camión, junto a otros detenidos, a la mencionada unidad militar.”

Agrega que “lo mantuvieron por dos o tres horas

afuera del casino de oficiales, hincado y con las manos en la nuca, tras lo cual lo condujeron a la Comisaría de Carabineros de San Antonio. El día 13 de septiembre de 1973, en horas de la noche, Betancourt Román fue trasladado (...) a la cárcel de la misma ciudad, lugar en que estuvo privado de libertad hasta el mes de mayo de 1974”.

Respecto a las torturas

se estableció que “en reiteradas oportunidades, Juan Antonio Betancourt Román fue sacado de la cárcel de San Antonio por personal militar en un camión frigorífico y, acto seguido, conducido (...) a Tejas Verdes, a una dependencia ubicada en la secretaría de estudios y a otra bajo el casino de oficiales, lugares en que fue interrogado y sometido a apremios ilegíti-

mos, esto es, aplicación de electricidad en distintas partes del cuerpo y encierro en una cámara frigorífica de escasas dimensiones”.

Tras la indagación se resolvió que en los apremios ilegítimos participaron distintos militares que fueron sobreseídos por fallecimiento, quienes actuaron junto al médico del Ejército Vittorio Orvieto. ✪